



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO NOVENO AÑO

**2546<sup>a</sup>** SESION: 1° DE JUNIO DE 1984

NUEVA YORK

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2546/Rev.1) .....	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (S/16574) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2546a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 1° de junio de 1984, a las 10 horas

*Presidente:* Sir John THOMSON  
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabue.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2546/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (S/16574).

*Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.*

### Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Al comenzar a ejercer mis funciones de Presidente del Consejo durante el mes de junio, deseo expresar mi agradecimiento y el de todo el Consejo a mi predecesor. El Sr. Troyanovsky es el decano de este órgano. El nos ha mostrado cómo se debe presidir. La paciencia, el buen humor y la justicia han sido las características de su actuación como Presidente. Espero poder actuar como él, pero sugiero que mis colegas del Consejo se abstengan de felicitarme al menos hasta que haya actuado de esa manera.

2. Me agrada observar que últimamente el Consejo ha manifestado un creciente sentido de responsabilidad colectiva. Ello es muy positivo para las Naciones Unidas. Espero que durante junio podamos esforzarnos por aumentar nuestro sentimiento de colectividad y por promover una acción eficaz con objeto de hacer frente a los graves problemas que se nos plantean. Espero asimismo que podamos respetar un horario inglés.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (S/16574)**

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores

[2541a. a 2543a. y 2545a. sesiones], invito al representante de la Arabia Saudita y al Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait a tomar asiento a la mesa del Consejo, e invito a los representantes de Bahrein, Djibouti, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Japón, Jordania, Marruecos, Mauritania, Omán, Panamá, Qatar, República Federal de Alemania, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía y Yemen a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Shihabi (Arabia Saudita) y el Sr. Al-Sabah (Kuwait) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Al-Khalifa (Bahrein), el Sr. Farah Dirir (Djibouti), el Sr. Alborno (Ecuador), el Sr. Al-Qasimi (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Kuroda (Japón), el Sr. Salah (Jordania), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Ould Hamody (Mauritania), el Sr. Ali (Omán), el Sr. Kam (Panamá), el Sr. Al-Thani (Qatar), el Sr. van Well (República Federal de Alemania), el Sr. Sarré (Senegal), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Birido (Sudán), el Sr. Bouziri (Túnez), el Sr. Gökçe (Turquía) y el Sr. Sallam (Yemen) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta de la representante de Liberia en la que solicita que se la invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dicha representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Jones (Liberia) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen a su disposición el texto de un proyecto de resolución presentado por Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar [S/16594].

6. También deseo señalar a los miembros del Consejo el documento S/16595, en el que figura el texto de una carta de 30 de mayo de 1984 dirigida al Secretario General por el representante del Yemen Democrático ante las Naciones Unidas.

7. El primer orador es la representante de Liberia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

8. Sra. JONES (Liberia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, la delegación de Liberia desea felicitarlo por

ocupar el cargo de Presidente del Consejo durante el mes de junio. Confiamos en que con su reconocida sabiduría y atinada dirección usted nos ayudará ciertamente a lograr una solución pacífica para la crisis de los Estados del Golfo.

9. Mi delegación también desea felicitar a su predecesor por su competente y distinguida contribución durante el mes anterior al proceso de paz en el mundo.

10. El Gobierno y el pueblo de Liberia ven con profunda preocupación el aumento de las hostilidades en los Estados del Golfo. Sin embargo, no es una sorpresa que el conflicto en la región está alcanzando un estado de prolongado enfrentamiento militar y de inseguridad.

11. La distribución desigual de los recursos naturales existentes en nuestro planeta, en especial aquellos considerados tan esenciales para el desarrollo de las economías del mundo, de los cuales dependen tanto nuestras vidas y que tan a menudo parecen hallarse en peligro, crea condiciones de estrangulamiento económico en un orden económico mundial ya crítico.

12. Las naciones que han sido bendecidas y son en realidad afortunadas por haber heredado fuerzas esenciales de la vida, tales como la energía, con razón o sin ella protegen celosamente su hegemonía sobre aquellos recursos y el derecho exclusivo de determinar su disponibilidad, accesibilidad y distribución para el resto de la humanidad. Ciertamente, la humanidad siempre ha rogado por el privilegio de obtener aquellos recursos esenciales de que depende la vida. Sufrirá el dilema de la privación hasta que esta lucha muy antigua por mantener la vida en la Tierra haya pasado de la pobreza a una oportunidad por liberarse de tal dependencia.

13. Todas las naciones amantes de la paz temen el grado a que pueda llegar la situación en los Estados del Golfo. El caro principio de la buena vecindad de la Organización se ha abandonado totalmente. Además, el desacato por el principio de la neutralidad en la región es motivo de grave preocupación por el riesgo a que se expone al elemento vital de nuestras economías, lo que en realidad las pone en peligro.

14. La búsqueda de la energía es eterna para la humanidad. En realidad, es un asunto muy serio; tan serio y profundo que de ello depende si se nos clasifica como naciones desarrolladas o naciones en desarrollo, como superpotencias o naciones del tercer mundo. La base fundamental de estas nomenclaturas reside en la cantidad de energía disponible y accesible para que nuestras economías pasen de economías de subsistencia a economías modernas e industrializadas. Hasta que la humanidad no haya roto este yugo de la dependencia de unos pocos recursos limitados de energía para hacer sus trabajos, debe aprender a vivir mendigándolos y luchando por ellos en caso de ser necesario. Sería mucho mejor si todos pudiéramos aprender al mismo tiempo la necesidad fundamental de la interdependencia para la supervivencia de nuestras economías y de nuestras propias vidas.

15. A pesar del estado precario de la situación en los Estados del Golfo, parece existir una contradicción grave: las naciones pacíficas piden la cesación de las hostilidades en la región, pero la crisis ofrece la oportunidad de lograr la paz y de lograr beneficios. Cabe preguntarse si corremos el riesgo de que se nos diga que deben coexistir la guerra y la paz.

16. El Gobierno de Liberia lamenta que hayan sido atacados y hayan sufrido daños buques que enarbolan la bandera liberiana y que tales actos hayan provocado la pérdida de ingresos a nuestra economía. Por consiguiente, es de esperar que los involucrados en tales ataques estén igualmente dispuestos a pagar indemnización por sus actos. El Gobierno de mi país los exhorta a que desistan de nuevos ataques a buques que enarbolan la bandera liberiana.

17. Asimismo, el Gobierno de Liberia se suma a todos los Estados amantes de la paz para pedir un arreglo pacífico de la controversia entre los Estados del Golfo. Todos ellos deben respetar el derecho de paso inocente y el comercio y la navegación libres en la región. El Gobierno de mi país pide también al Consejo que adopte medidas adecuadas para impedir que ese conflicto regional siga ampliándose aún más y exhorta a todos los Estados del Golfo a que respeten las resoluciones del Consejo que piden la cesación de las hostilidades.

18. Por doquier se repite el hecho de que los conflictos y crisis en nuestro mundo surgen entre vecinos, en realidad vecinos muy cercanos. No obstante, todo el mundo se ha convertido en un vecindario enorme con la posibilidad de que un conflicto regional abarque incluso a aquellas naciones que no son parte en una controversia. Por lo tanto, mi delegación pide al Consejo que cree las condiciones necesarias para un arreglo pacífico y positivo de la controversia entre los Estados del Golfo.

19. Sr. Mi Guojun (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente aunque usted ha pedido que nos abstengamos de hacerlo, quiero felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Con su rica experiencia diplomática y sus notables cualidades, confío en que podrá conducir al éxito los trabajos del Consejo durante el mes de junio.

20. También quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Troyanovsky, de la Unión Soviética, por la forma serena en que manejó los asuntos del Consejo en mayo.

21. Ultimamente ha habido un cambio repentino en la situación de la región del Golfo, y la guerra entre el Irán y el Iraq se ha ampliado; ha habido repetidos ataques contra buques-cisterna y otros buques en la región, lo cual plantea una amenaza a la navegación y el comercio y constituye un presagio de peligro de que se internacionalice la guerra. Toda la comunidad internacional está profundamente preocupada por esos acontecimientos, y China también. Las partes interesadas han sometido esta cuestión al Consejo en la esperanza de que esta controversia pueda resolverse por los canales diplomáticos, lo cual es de desear. La delegación china espera que el Consejo haga su debida contribución al respecto.

22. Todos los Estados del Golfo son países en desarrollo que pertenecen al tercer mundo. Deberían convivir en paz y amistad. Exhortamos sinceramente a todas las partes interesadas a que manifiesten moderación, que no adopten medidas que agraven y compliquen aún más la situación y a que se esfuercen activamente a favor del arreglo de la controversia por medio de negociaciones pacíficas a fin de evitar la injerencia de las superpotencias.

23. Sostenemos que deben respetarse el paso libre en alta mar en el Golfo y el derecho al comercio. Los países beligerantes deben cesar toda las hostilidades en el Golfo, abstenerse de atacar a buques de países que no son parte en la guerra y respetar la soberanía y la integridad territorial de los demás países del litoral. Los Estados del Golfo deben colaborar para garantizar la seguridad de paso y la libertad de navegación en el Golfo, de conformidad con los intereses fundamentales de esos Estados.

24. No se puede negar que los recientes incidentes del Golfo son una extensión y una consecuencia de la guerra entre el Irán y el Iraq. Respecto a esta guerra, hemos exhortado a ambas partes desde el mismo comienzo de las hostilidades a que le pusieran término a la mayor brevedad y a que resolvieran sus divergencias por medios pacíficos. Tanto el Irán como el Iraq son amigos de China. Como amigos les pedimos una vez más con toda sinceridad que conviertan la hostilidad en amistad. Como dice un refrán chino: la paz aprovecha a ambos mientras que de la lucha nadie sale indemne. La paz no sólo sería buena para los dos países sino también para la estabilidad de la región del Golfo y de todo el Oriente Medio, por no decir la paz del mundo. En resumen, los pueblos del mundo entero se sentirán complacidos de que se restablezca la paz en esa región.

25. El Consejo se ocupa otra vez de cuestiones relacionadas con la guerra entre el Irán y el Iraq. De conformidad con su posición en el pasado, la delegación china espera que el Consejo tome medidas conducentes a superar la crisis en la región del Golfo y a lograr la participación de ambos beligerantes en un proceso de negociaciones pacíficas.

26. Sr. van der STOEL (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para empezar deseo expresarle mi complacencia de verlo presidir esta importante reunión del Consejo el primer día en que ha asumido sus funciones. Hemos colaborado estrechamente en muchas oportunidades durante el período en que ambos hemos sido miembros del Consejo y por eso mi delegación ha aprendido a apreciar sus grandes cualidades profesionales y humanas. Además, usted representa a un país con el cual los Países Bajos, al surgir a la escena mundial como Estado independiente, han tenido tantas querellas que ahora sólo me cabe pensar que nuestras dos naciones se han vuelto casi inseparables.

27. Asimismo deseo rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Troyanovsky, por la manera ejemplar como cumplió con sus funciones de Presidente del Consejo durante un mes de mayo que algunas veces resultó demasiado movido y difícil. Una vez más hemos tenido sobradas oportunidades de admirar su habilidad de diplomático y de observar su sentido de justicia y su estilo.

28. La denuncia de Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar contra los ataques iraníes a los buques que se dirigen a los puertos de la Arabia Saudita y de Kuwait o que salen de ellos es uno de los asuntos más difíciles y delicados que ha debido tratar el Consejo recientemente, no sólo porque afecta los intereses vitales de los Estados ribereños de la región del Golfo Pérsico, sino también los del mundo entero. Huelga recordar la importancia de la región del Golfo para la paz y la seguridad internacionales en general y para la estabilidad de la economía mundial en particular.

29. El Gobierno de los Países Bajos se siente profundamente preocupado por el empeoramiento reciente de las hostilidades en la región del Golfo. Pedimos a ambas partes que ejerzan la mayor moderación. Los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea expresaron hace poco su preocupación en una gestión común realizada en Bagdad y Teherán y subrayaron los riesgos que entraña un deterioro mayor de la situación. Las hostilidades recientes han incluido ataques contra buques en ruta hacia los puertos de la Arabia Saudita y de Kuwait o procedentes de ellos. Puesto que estos acontecimientos pueden poner en peligro la paz y la seguridad en la región, es muy importante que no se produzcan más injerencias en el transporte marítimo internacional en el Golfo. La seguridad de la navegación en el Golfo es condición *sine qua non* sin la cual las exportaciones de petróleo de la región se verían gravemente en peligro.

30. La denuncia actual se refiere a ataques recientes contra buques que van y vienen en su ruta a los puertos de Estados que no son parte en las hostilidades. Por lamentables que sean estos acontecimientos, el Consejo no debe olvidar que estas no son las únicas hostilidades que ha sufrido el transporte marítimo neutral en el Golfo. Según información de la empresa Lloyd's, durante los últimos tres años han sido atacados en el Golfo más de 60 buques, dos tercios de los cuales eran naves comerciales de países no beligerantes. Cabe señalar que estos ataques corresponden a la categoría mencionada en la denuncia de los países del Golfo.

31. En cuanto a los aspectos jurídicos de los ataques contra el transporte marítimo en el Golfo, quiero señalar que, en virtud del derecho internacional, los beligerantes pueden tomar medidas para restringir el transporte marítimo que entra y sale de los puertos de otros beligerantes. Estas medidas necesariamente afectan los derechos de terceros Estados bajo cuyo pabellón se realiza este transporte. El derecho internacional, por imperfecto que sea en esta materia, contiene empero ciertas limitaciones en lo que se refiere a la aplicación de esta clase de medidas. Los ataques deliberados y al mismo tiempo indiscriminados —como consecuencia de los medios empleados— contra buques mercantes en cualquier lugar del Golfo están claramente fuera del alcance de la utilización permitida de la fuerza armada.

32. ¿Qué debe hacer el Consejo para remediar la situación actual?

33. Como primera prioridad debe satisfacer las preocupaciones legítimas de los Estados ribereños que no son parte en las hostilidades. Piden ellos con mucha razón que el Consejo les garantice que se respetará plenamente su integridad territorial y que no se repetirán los ataques contra el transporte marítimo internacional en ruta hacia sus puertos o procedente de ellos. Ya está claro en este debate que sus preocupaciones son compartidas plenamente por otras naciones que no están involucradas en la guerra y cuyos buques fueron atacados o están amenazados de ser atacados mientras navegan en alta mar por el Golfo con fines comerciales y pacíficos. En lo que a esto concierne, los Países Bajos considerarían cualquier ataque contra un navío inocente que lleve la bandera de los Países Bajos en cualquier lugar del Golfo como una demostración hostil y una violación grave del derecho de libre navegación y comercio en las aguas internacionales.

34. En segundo lugar, no podemos olvidar que la situación del Golfo seguirá siendo muy inestable hasta que se ponga fin a todas las hostilidades en la región. Lamentablemente, la exhortación hecha por el Consejo en octubre pasado [resolución 540 (1983)] en el sentido de que cesaran inmediatamente todas las hostilidades en el Golfo no ha sido respetada por los beligerantes. La libre navegación es un derecho que debe ser respetado por todas las partes involucradas en el Golfo. Sólo así podemos esperar el cese efectivo de todas las hostilidades. Si cesan todas las hostilidades en el Golfo se abrirían al mismo tiempo las puertas a una cesación global del fuego y a una solución pacífica del conflicto.

35. La guerra entre el Irán y el Iraq ha durado ya casi cuatro años y huelga señalar las terribles consecuencias que ha tenido para ambos beligerantes. Esta guerra pone ahora en peligro la paz y la seguridad internacionales en la región del Golfo. A fin de invertir el aumento de la presente espiral de acontecimientos, ante todo hay que propugnar un proceso de paz en el que ambas partes participen plenamente. Durante las numerosas consultas celebradas anteriormente sobre esta guerra, la delegación de los Países Bajos ha tratado constantemente de alcanzar ese objetivo. Lamentamos que las decisiones previas que ha tomado el Consejo no hayan creado condiciones que animaran a ambas partes a buscar una solución pacífica de su controversia. Sin embargo, es imperativo que la comunidad internacional continúe con sus esfuerzos por convencer a ambos beligerantes, mediante la persuasión y la diplomacia discreta, de que pongan fin a toda violencia y traten de lograr una solución global, justa y honrosa que sea aceptable para ambas partes. A este respecto, seguimos dando la mayor importancia a la misión de buenos oficios del Secretario General y de su Representante Especial, Sr. Olof Palme, que quizás estén en una posición singular que les permita alcanzar una solución pacífica de la controversia.

36. Sin embargo, si no se detiene la actual expansión de la guerra en el Golfo y el conflicto se amplía aún más, el Consejo tendría que contemplar la adopción de las medidas pertinentes de acuerdo con la Carta tan pronto como las circunstancias lo requieran.

37. Finalmente, los Países Bajos votarán a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo. Nos complace que en él se exhorte sin ambigüedades a todos los Estados a que respeten la integridad territorial de los Estados ribereños que no son parte en las hostilidades. Hubiéramos preferido, sin embargo, que el Consejo se pronunciara en forma más clara sobre la necesidad de poner fin a todas las hostilidades en el Golfo. Al respecto, recordamos la exhortación formulada por el Consejo en octubre del año pasado a que cesaran de inmediato todas las hostilidades en el Golfo. Asimismo, asignamos especial importancia al párrafo 1 del presente proyecto de resolución, que exhorta a todos los Estados a que respeten el derecho a la libre navegación del Golfo. Este derecho no se debe interpretar en forma selectiva. Nos satisface también el párrafo 3, donde se exhorta a todos los Estados a que actúen con la máxima moderación y se abstengan de todo acto que pueda producir una ampliación del conflicto. Para concluir, abrigamos la firme esperanza de que se respete escrupulosamente la exigencia del Consejo de no interponer obstáculos a los buques en ruta hacia Estados que no son parte en las hostilidades, o procedentes de ellos.

38. Sr. de La BARRE de NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, antes que nada quiero decirle cuánto nos complace verlo en la Presidencia del Consejo. Nos complace por dos razones: la primera son las excelentes relaciones que mantienen nuestros países, y por esa razón, Francia se congratula al ver al Reino Unido en la Presidencia de este órgano; la segunda razón es personal en lo que a usted respecta, pero todos la compartimos, pues conocemos toda su cortesía y amabilidad, su inteligencia e imaginación y no dudamos que esas cualidades le permitirán presidir el Consejo este mes con resultados excelentes.

39. Quiero dar las gracias igualmente a nuestro colega el Sr. Troyanovsky, quien presidió con tanta eficacia y de manera ejemplar el Consejo el mes pasado. También rindo homenaje a sus bien conocidas cualidades de amabilidad, humor, encanto y señalado talento que ha demostrado y de las que todos nos hemos beneficiado.

40. Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo han presentado al Consejo una queja a raíz de los ataques iraníes contra buques comerciales en ruta hacia los puertos de la Arabia Saudita y Kuwait o procedentes de ellos. Esta queja nos parece totalmente fundada. Se trata, en efecto, de un acontecimiento muy grave que interesa no solamente a aquellos Estados sino a toda la comunidad internacional. Los ataques se llevaron a cabo contra Estados no beligerantes en una zona exterior al conflicto, y en ciertos casos bajo la soberanía directa de algunos de ellos. El Consejo debe por lo tanto condenar esos ataques, los cuales de por sí exigen una reacción clara y sin ambigüedades de parte de la comunidad internacional.

41. Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo establecieron por sí mismos una neta distinción entre los ataques de que fueron objeto dos de ellos en su propia zona de soberanía y los actos de guerra que emanan del trágico conflicto entre el Irán y el Iraq. Se trata de dos cosas diferentes: por un lado, existe un conflicto cuya amplitud y prolongación somos los primeros en lamentar; y por otro lado hay un ataque sin ningún fundamento contra los derechos e intereses legítimos de terceros Estados.

42. Con respecto al conflicto —que ha durado demasiado— entre el Irán y el Iraq y a la necesidad de limitarlo al máximo con la esperanza de poder finalmente terminarlo, y con respecto también al problema de la libertad de navegación y comercio en toda la región del Golfo, Francia recuerda la pertinencia y la vigencia de la resolución 540 (1983). Es fundamental velar porque la inspiración y las conclusiones de ese texto conserven plena autoridad. Corresponde a las Naciones Unidas, al Secretario General y a todos los Estados Miembros actuar para que dicha resolución reciba el acatamiento concreto que prevé.

43. Por su parte, Francia está dispuesta a no escatimar ningún esfuerzo para lograr ese propósito, a fin de que el conflicto pueda en definitiva cesar, como lo declaró el Presidente de la República Francesa el 29 de mayo, “con un arreglo honroso” entre los dos países en guerra. Se establecería así el proceso de paz que tanto ansía la comunidad internacional y se pondría fin al sufrimiento de esas dos grandes naciones.

44. Sr. Shah NAWAZ (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, tengo el privilegio, por segunda vez

desde que mi país es miembro del Consejo, de rendir homenaje a la calidad de su conducción, a la cual su experiencia, estilo y condición de estadista imparten especial distinción. El haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el corriente mes asegura el éxito de las deliberaciones. Asimismo, quiero expresar nuestro profundo reconocimiento por la forma sobresaliente en que el Sr. Troyanovsky condujo la labor del Consejo durante su Presidencia el mes pasado, en que se presentaron a este órgano numerosos problemas complejos.

45. El Consejo se ha ocupado del conflicto entre el Irán y el Iraq y de los peligros que aparece desde hace casi cuatro años, cuando se inició esta trágica guerra fratricida. Durante el examen de esta cuestión, el Consejo emitió cinco declaraciones presidenciales y aprobó cuatro resoluciones, ninguna de las cuales —según se desprende claramente de los últimos acontecimientos— tuvo el impacto deseado sobre el curso de la guerra.

46. No hay ningún Estado Miembro que pueda considerar a la ligera el conflicto entre el Irán y el Iraq. Sus consecuencias no se circunscriben a los dos países en guerra ni habrán de limitarse a la región donde se combate. En este sentido, el conflicto entre el Irán y el Iraq es de magnitud verdaderamente mundial.

47. Cuando se debatió la guerra entre el Irán y el Iraq por última vez en el Consejo [*sesión 2493a.*], en nuestra declaración advertimos especialmente sobre la permanente amenaza de expansión de la guerra y el peligro de que ella ocasionara un enfrentamiento de las grandes Potencias en la región o desencadenara un conflicto mundial.

48. La continuación y posible ampliación de esta trágica guerra preocupan profundamente al Pakistán. Nuestra inquietud obedece a diversas consideraciones: es histórica y cultural en vista de nuestras ancestrales relaciones con ambos Estados beligerantes y los demás países islámicos de una región caracterizada por una creatividad sin paralelo en materia de religión, filosofía e ideales que ha iluminado a nuestra civilización; es humanitaria por los sufrimientos y padecimientos indecibles que este conflicto ha infligido a un sinnúmero de hombres, mujeres y niños inocentes del Irán y el Iraq y que nos llenan de pesar y compasión; es práctica y humana por nuestra profunda conciencia de que la imperdonable destrucción de los recursos que Dios ha dado, de las riquezas de la Tierra y de la munificencia de la naturaleza, que debieron haberse dedicado al bienestar de los pueblos de ambos países y a la liquidación de la pobreza, el hambre y la enfermedad, es un pecado por el que tendrán que pagar no solamente el Irán y el Iraq sino también países que no pertenecen a la región; es política y estratégica porque comprendemos que los intereses vitales que las superpotencias declaran tener en la región pueden originar una ampliación de la guerra con consecuencias tan aterradoras que no se pueden imaginar.

49. Los dientes de dragón sembrados hace poco comienzan a brotar uno a uno. La guerra en tierra firme se ha expandido a las aguas del Golfo, donde los ataques contra la navegación internacional han adquirido proporciones alarmantes. Los excesos que se cometen en el curso de un conflicto cada vez más intenso no beneficiarán a ninguno de los países contendientes. Por el contrario, van a infligir daños perdurables a ambos.

50. Los últimos ataques contra buques de la Arabia Saudita y Kuwait, objeto de la reclamación presentada al Consejo por los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, constituyen una nueva dimensión de este conflicto cada vez más intenso y con consecuencias que trascienden en mucho a la propia región. Su repercusión inmediata en la seguridad de la navegación internacional en el Golfo conlleva la amenaza de perturbar la economía mundial, dando lugar a la intervención directa de las superpotencias en un conflicto que hasta ahora se había limitado a la región.

51. Si bien es necesario proseguir las múltiples iniciativas que se llevan a cabo dentro y fuera de las Naciones Unidas para lograr un arreglo rápido y honroso del conflicto, es aún más inmediato e imperioso evitar su ulterior expansión, garantizando en primer lugar la seguridad de los buques neutrales en la zona del Golfo. Con esa finalidad, deseamos destacar en términos inequívocos la necesidad absoluta de que los beligerantes observen estrictamente el siguiente código de conducta: primero, respeto de la libertad de navegación para todos los buques neutrales en el Golfo; segundo, cesación inmediata de todos los ataques contra los buques neutrales; y tercero, respeto de la inviolabilidad de las aguas territoriales de los Estados que no participan en las hostilidades.

52. Nos preocupan en forma especial los ataques contra los buques de la Arabia Saudita y Kuwait no sólo porque constituyen una clara violación del derecho internacional sino también porque originan una situación cualitativamente nueva al arrastrar al conflicto a Estados del Golfo que hasta ahora habían mantenido una política declarada de neutralidad.

53. Hemos escuchado detenidamente las declaraciones formuladas al comienzo de este debate por el Jeque Al-Sabah, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait [*sesión 2541a.*], y hemos tomado nota de la preocupación expresada por los países del Consejo de Cooperación del Golfo acerca de la posible expansión de la guerra en esa región. El orador destacó el peligro de la intervención extranjera y subrayó el deseo del Consejo de Cooperación del Golfo de lograr la paz mediante la diplomacia y el diálogo, absteniéndose de recurrir a la fuerza. En nombre de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, afirmó su anhelo de continuar ejerciendo moderación y de realizar todos los esfuerzos posibles con las demás partes para restablecer la paz y la estabilidad en la región. Debe propiciarse este enfoque positivo en interés mutuo de todos los pueblos de la región, con paciencia, decisión y sentido de compromiso.

54. El proyecto de resolución presentado por los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, de conformidad con su reclamación por los ataques contra los buques de la Arabia Saudita y Kuwait que se encontraban en aguas internacionales, exhorta al Consejo de Seguridad a que se pronuncie sobre un aspecto concreto del conflicto entre el Irán y el Iraq. Los países que han patrocinado el proyecto de resolución no son partes en el conflicto y esperan que el Consejo reafirme el derecho de libre navegación y tránsito seguro de los buques que se dirigen a los puertos de la región del Golfo o procedan de ellos. Esta expectativa, consagrada en el proyecto de resolución, es legítima y requiere una respuesta positiva del Consejo.

55. El proyecto de resolución se refiere a un aspecto concreto del problema, pero esperamos que su aprobación contribuya a garantizar la seguridad de la navegación en la región y a impedir toda nueva intensificación del conflicto entre el Irán y el Iraq y su internacionalización.

56. Sin embargo, nuestra búsqueda no se limita a procurar la contención del conflicto; lo que queremos es que se le ponga fin cuanto antes. Con ese espíritu, exhortamos una vez más al Irán y al Iraq a que abandonen el campo de batalla y vayan a la mesa de negociación para construir la paz que tanto necesitan ellos y sus vecinos.

57. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, usted ha asumido la Presidencia del Consejo durante el examen de este tema. En otras palabras, le ha tocado algo así como saltar a un tren en marcha. Sin embargo, teniendo en cuenta todas sus cualidades, su profunda experiencia, su habilidad diplomática y el gran nivel de sus colaboradores, no podemos dudar de que, bajo su dirección, el Consejo cumplirá con éxito su labor del mes de junio. La delegación soviética desea asegurarle que usted puede contar con su cooperación. Al comienzo de esa sesión usted propuso que respetásemos un horario inglés. Espero que ello no suponga que de ahora en adelante el Consejo vaya a seguir en su labor el horario del meridiano de Greenwich, que está cinco horas adelantado.

58. La delegación soviética ha escuchado atentamente las declaraciones formuladas en el Consejo por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait [*Ibid.*], el Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar [*Ibid.*], el Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein [2543a. sesión] y también los representantes de otros países, sobre la cuestión que figura en el orden del día. Desde luego, comprendemos y compartimos la profunda preocupación de los Estados del Golfo Pérsico —como así es costumbre llamar en mi país a esa extensión de agua— por la grave situación que impera en la región y que afecta en forma directa a sus legítimos intereses nacionales.

59. Esta grave inquietud sobre la situación en la región del Golfo Pérsico y la alarma por su futuro se observaron con toda claridad en las intervenciones de muchos Estados Miembros durante las últimas sesiones del Consejo. En nuestra opinión, estos sentimientos son plenamente justificados y bien fundados. Ya hace más de tres años que el conflicto armado entre el Irán y el Iraq, dos países vecinos y no alineados, causa miles de víctimas y tremendas pérdidas materiales a ambas partes, a la vez que representa un factor de grave destabilización en la región. Además, el conflicto amenaza con adquirir proporciones más destructivas y peligrosas. Desde que estalló este conflicto insensato y trágico, la Unión Soviética ha asumido una posición clara en pro de su inmediata cesación y de la necesidad de una solución política de los litigios que separan al Irán y al Iraq, por medios pacíficos, en la mesa de negociaciones.

60. Obviamente, para la Unión Soviética no son en absoluto indiferentes los acontecimientos en esta región, que por otra parte se encuentra inmediatamente próxima a nuestras fronteras. Animada por el deseo de crear en ella una situación tranquila y normal, ya en 1980, cuando este destructi-

vo conflicto apenas cobraba impulso, la Unión Soviética propuso a todos los Estados interesados que concertaran acuerdos sobre las obligaciones mutuas que garantizaran el respeto de los derechos soberanos y la seguridad, en primer término de los países de la región.

61. Estos acuerdos, decíamos entonces, podrían abarcar medidas tales como el compromiso de no crear en el Golfo Pérsico y en sus islas bases militares ni emplazar armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa. Inclusive podría preverse un acuerdo de no utilizar ni amenazar con utilizar la fuerza contra los Estados de la región, ni injerirse en sus asuntos internos. Sin duda hubiera sido de gran importancia establecer la obligación de respetar la condición de no alineados de esos países y de no arrastrarlos a los agrupamientos militares, con la participación de los Estados poseedores de armas nucleares.

62. Finalmente, la proposición soviética preveía que se llegara a un acuerdo para respetar el derecho de los Estados de la región sobre sus recursos naturales y no crear ningún tipo de obstáculos al intercambio comercial normal o el uso de las vías navegables que vinculan a los países de la región del Golfo Pérsico con el resto del mundo. No cabe duda de que todas estas medidas hubieran servido como una garantía confiable de paz y seguridad en la región.

63. Como se recordará, la Unión Soviética ha apoyado las decisiones anteriores del Consejo relacionadas con la solución del conflicto entre el Irán y el Iraq. La Unión Soviética también se ha manifestado consecuente en el apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General y los demás esfuerzos internacionales constructivos tendientes a encauzar el conflicto por el camino de la solución política. Es por lo menos de lamentar que todos esos esfuerzos no hayan tenido éxito.

64. Los acontecimientos ocurridos recientemente demuestran a todas luces cuán fácilmente las chispas del incendio pueden encender a los Estados vecinos y aumentar el peligro de que el conflicto adquiera mayores proporciones.

65. Parecería que esta grave situación impone a todos los Estados la obligación de actuar con la mayor cautela y moderación a fin de impedir que siga intensificándose la tirantez en la región. Sin embargo, hay fuerzas que aún hoy son amigas de jugar con el fuego, que laboran y proclaman abiertamente planes de injerencia armada en la región. Es como si la lección del afrentoso final del cuerpo expedicionario de los infantes de marina en el Líbano no hubiera sido suficientemente aprovechada por quienes se inclinan a la solución de complejos problemas políticos con ayuda de portaviones, sin tener en cuenta los intereses ni las aspiraciones de los Estados y los pueblos afectados.

66. Se trata lisa y llanamente de intentos de hacer demostraciones masivas de poderío militar y de transformar el Golfo Pérsico en una nueva región de "intereses vitales" de una Potencia que queda del otro lado del planeta. Los acontecimientos de estos últimos días demuestran a las claras el grave peligro que entrañan para los países de la región los intentos de los Estados Unidos de aprovechar la situación creada para imponer su "cooperación militar", que en la práctica no es más que su afán de hegemonía y de imposición.

67. La Unión Soviética ha declarado reiteradamente que es inadmisibles cualquier injerencia armada foránea en los problemas de la región del Golfo Pérsico, cualquiera sea la explicación que se aduzca. Todos deben tener perfectamente en claro que la ampliación de este conflicto a raíz de la injerencia de los Estados imperialistas no puede menos que hacer que la situación se torne aún más peligrosa.

68. Esta vez el plan de nuevas aventuras se realiza so pretexto de garantizar la seguridad de la navegación internacional. Es curioso que los que más hablan sobre la libertad de navegación sean precisamente quienes hace muy poco tiempo, a los ojos del mundo entero, se dedicaban a minar los puertos nicaragüenses y procuraban demostrar, inclusive aquí en el Consejo, y donde fuera, que estos actos prácticamente son permitidos por el derecho internacional.

69. El derecho internacional exige un respeto estricto y total del principio de la libertad de navegación. Este es uno de los principios fundamentales del derecho internacional en general y del derecho del mar. Es el resultado de la larga práctica de los Estados y es universalmente reconocido como elemento del derecho consuetudinario y como norma taxativa plasmada en la Convención de Ginebra sobre la alta mar de 1958<sup>1</sup> y en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982<sup>2</sup>. En particular, la Convención de 1982 prevé directamente el compromiso de los Estados de respetar la libertad de navegación en alta mar, en la zona económica y en los estrechos internacionales. Todo ello está relacionado con el régimen jurídico de los mares y océanos. El estricto respeto de este principio obligatorio beneficia a todos los países y pueblos, y coadyuva a mantener la paz y la seguridad en el mar, lo mismo que la paz internacional en su conjunto.

70. En cuanto al proyecto de resolución presentado por seis Estados del Golfo Pérsico, nuestra delegación va a votar a favor, pero expresamos la esperanza de que esta decisión del Consejo, sobre el cual los Estados Miembros han hecho recaer la responsabilidad fundamental por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sirva de barrera que impida la expansión y la ampliación del conflicto armado y sea un paso hacia la solución política. En este sentido, destacamos en particular el párrafo 3 del proyecto, que exhorta a todos los Estados a que actúen con la máxima moderación y se abstengan de todo acto que pueda agravar o ampliar aún más el conflicto.

71. Destacamos con satisfacción igualmente la declaración inequívoca de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo de que aspiran a impedir toda intervención extranjera en la región y rechazan cualquier patronato que quiera imponérselos por la fuerza.

72. El PRESIDENTE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Voy a formular ahora una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido.

73. Mi Gobierno, junto con los demás miembros de la Comunidad Europea, está profundamente preocupado por la escalada del conflicto entre el Irán y el Iraq. A pesar de los esfuerzos desplegados por el Consejo, la situación ha empeorado. La terrible destrucción y la pérdida de vidas continúan sin detenerse. Hay una creciente amenaza para la estabilidad de la región y para la economía internacional. Como lo dijo el representante de los Estados Unidos:

"El incremento de los ataques contra el transporte marítimo en el Golfo, sobre todo los ataques contra los buques que entran a los puertos de Estados no beligerantes o salen de ellos, no sólo es una amenaza para esos Estados sino que indirectamente también representa una amenaza potencial para el nivel de precios y para la inflación" [S/PV.2545, párr. 23].

Mi Gobierno se opone a todo acto que contribuya a la continuación del conflicto. También se opone a los actos que en violación del derecho internacional han ampliado el conflicto y lo han extendido al Golfo. El asunto que ahora trata el Consejo es un aspecto de esta escalada.

74. El Reino Unido apoya plenamente el que los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo hayan recurrido al Consejo de Seguridad. El Reino Unido está ligado a los Estados del Golfo por muchos vínculos de historia y de amistad. Nuestras relaciones con estos países son estrechas y cordiales. Hemos escuchado con compasión y gran preocupación las declaraciones expresadas aquí por los Ministros de Kuwait [*sesión 2541a.*], Qatar [*ibid.*] y Bahrein [*sesión 2543a.*], y por los representantes de la Arabia Saudita [*sesión 2541a.*], los Emiratos Arabes Unidos [*sesión 2543a.*] y Omán [*ibid.*]. Ellos describieron la situación nueva y peligrosa que ha surgido a raíz de los ataques del Irán contra los buques mercantes inocentes que se dirigían a los puertos de la Arabia Saudita y de Kuwait o procedían de ellos. Los ataques que han tenido lugar en las aguas internacionales y en el mar territorial de los Estados interesados violan claramente el derecho internacional. Son ataques reprobables y que no se justifican. Aplaudimos la moderación mostrada por los Estados del Golfo en esta situación tan difícil. La comunidad internacional debe apoyarlos.

75. Es comprensible que los Estados del Golfo, al recurrir al Consejo, en la medida de lo posible traten de aislarse del conflicto entre el Irán y el Iraq y refieran sus denuncias a los ataques que buscan involucrarlos directamente en ese conflicto. Esto se refleja en el proyecto de resolución que ellos han presentado. Convenimos en que deben de condenarse estos ataques y pedimos que terminen de inmediato. No sólo afectan los intereses de los Estados del Golfo sino los de toda la comunidad internacional. A todos nos interesa la libertad de navegación y todos tenemos un interés fundamental en el transporte marítimo libre con estos Estados, incluido el transporte del petróleo. Está bien que el Golfo se afíse del conflicto. También está bien que se vuelva a afirmar el principio de la libertad de navegación. Como lo dijo el Viceprimer Ministro de Kuwait: su país espera que "se garantice la libertad de navegación en la región del Golfo, en interés de todos los países de la región y del resto del mundo" [S/2541, párr. 21].

76. El Consejo ya ha asumido una posición en su resolución 540 (1983). Como varios oradores lo han recordado, entre ellos el Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein, en esa resolución se afirma el derecho a la libre navegación y el libre comercio, y se pide a los beligerantes que cesen todas las hostilidades en la región del Golfo. Esta afirmación sigue siendo válida. No interpretamos que el actual proyecto de resolución tenga la intención de afectar esa afirmación de alguna manera.

77. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein dijo en el Consejo que la cuestión planteada por los seis Estados

miembros del Consejo de Cooperación del Golfo se puede resumir en el hecho de que hay una amenaza para la libertad de navegación internacional en las aguas del Golfo. Como antigua nación marítima, el Reino Unido considera que el principio de libre navegación es de una importancia fundamental. Como lo dijimos en un reciente debate sobre otro asunto:

"Estamos comprometidos con la libertad de navegación, inclusive con el paso inocente por el mar territorial y el acceso a puertos extranjeros con fines de comercio pacífico. Deploramos toda amenaza a la navegación, cuando y dondequiera ella ocurra" [2529a. sesión, párr. 169].

Este es un principio fundamental para el Reino Unido. Por lo tanto, también debe aplicarse en el Golfo:

78. El proyecto de resolución, por razones que se pueden entender, se concentra en un acto particular de la escalada; pero está claro que ello no significa que se da el visto bueno a los demás ataques contra buques mercantes en el Golfo. Por eso nos agrada en particular que el proyecto de resolución en su forma revisada contenga una reafirmación clara y general del derecho de libre navegación. Este derecho está incluido en el derecho internacional y esperamos que todos los Estados de la región lo respeten. A nuestro juicio, ninguna de las partes tiene el derecho de atacar indiscriminadamente a los buques nautrales, independientemente de su destino. La violación del derecho internacional es flagrante si el buque que se ataca está en tránsito hacia los puertos de terceros países y más aún si los ataques tienen lugar en las aguas territoriales de terceros países. Estos ataques violan la soberanía de los Estados costeros y también los derechos del Estado del pabellón.

79. El Reino Unido pide que terminen todos los ataques contra buques de terceros Estados. Es necesario recuperar una situación estable en la región del Golfo. El Reino Unido también desea sinceramente que termine el conflicto entre el Irán y el Iraq, que ha causado tantas pérdidas trágicas de vidas en ambas naciones y tanto desperdicio de recursos. Es la continuación de este conflicto lo que ha llevado a la actual inestabilidad. Ambas partes tienen que estar preparadas no sólo para abstenerse de la escalada del conflicto sino también para terminarlo. Toda intransigencia en cuanto a una solución pacífica debe dejarse de lado en beneficio de los pueblos del Irán y del Iraq, de la región del Golfo y de toda la comunidad internacional. El Reino Unido está dispuesto a apoyar todo esfuerzo por mediar entre las partes para lograr una solución pacífica, incluidos los esfuerzos del Secretario General.

80. Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

81. Tiene la palabra el representante de Egipto, quien desea hacer una declaración sobre una cuestión de procedimiento.

82. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, he pedido hablar sobre una cuestión de procedimiento, así que me reservo el derecho de felicitar a usted y al Presidente saliente, Sr. Troyanovsky, para otra ocasión.

[El orador continúa en árabe.]

83. En virtud del artículo 38 del reglamento provisional del Consejo, las propuestas y los proyectos de resolución pueden someterse a votación sólo a solicitud de un miembro del Consejo. La delegación de Egipto pide oficialmente que se someta a votación el proyecto de resolución de Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.

84. Naturalmente, de usted depende, Señor Presidente, escoger el momento en que se efectúe la votación, pero esperamos que sea lo más pronto posible, en particular porque el proyecto de resolución presentado es resultado de un largo período de negociaciones difíciles, durante las cuales los coautores respondieron, en la medida de lo posible, a una serie de importantes proposiciones.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 38 del reglamento provisional, el representante de Egipto ha pedido que se someta a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/16594. Si no hay objeciones, someteré a votación dicho proyecto.

86. Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

87. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, como es natural deseo comenzar expresándole las más sinceras felicitaciones de mi delegación en este primer día en que ejerce la Presidencia. El Reino Unido y la India tienen vínculos tradicionales e históricos de amistad y son miembros del Commonwealth. Sin duda, sus eminentes cualidades personales y su capacidad intelectual, así como también sus bien conocidas experiencia y cualidades diplomáticas, que —debo añadir— hemos tenido la satisfacción de comprobar directamente durante años mientras usted se desempeñaba como Alto Comisionado de su país en la India, serán muy útiles en este mes.

88. También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar y rendir homenaje al Sr. Troyanovsky por la forma admirable y siempre amistosa y serena en que presidió las labores del Consejo durante el mes tan difícil que acaba de terminar.

89. Desde que la cuestión de los ataques a buques en las aguas del Golfo fue señalada a la atención del Consejo por las delegaciones de Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar, mi delegación ha seguido con la mayor atención el curso de las deliberaciones dentro y fuera del Consejo. Compartimos la gran preocupación que siente la comunidad internacional por esta última intensificación de la tirantez en la región.

90. Dada la gravedad del caso, las medidas del Consejo deben estar encaminadas primordialmente a aliviar las tensiones e impedir un mayor deterioro de la situación que resultaría en una ampliación del conflicto entre el Irán y el Iraq y en una posible intervención de Potencias externas con todas sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. El enfoque de mi delegación con respecto al proyecto de resolución contenido en el documento S/16594 se basa en estas consideraciones.

91. Defendemos el principio de la libertad de navegación como principio sacrosanto en todo el mundo, incluida la re-

gión del Golfo. Por consiguiente, hemos presenciado con gran preocupación las crecientes amenazas a los buques comerciales en la región. Los ataques a buques de países pertenecientes a la región del Golfo, a saber, Arabia Saudita y Kuwait, indudablemente son deplorables. También debemos deplorar todos los ataques a buques comerciales de terceros países en esas aguas. Hay buques de muchos países, inclusive el mío, que se han visto expuestos a un creciente peligro y que han sido objeto de tales ataques. Se debe proteger a toda costa la libertad de navegación y la seguridad del transporte marítimo en el Golfo.

92. Si bien las disposiciones del proyecto de resolución no son suficientemente explícitas para satisfacer nuestras preocupaciones, las apoyamos con el convencimiento de que, en términos generales, corresponden a una afirmación inequívoca y categórica del principio de la libertad de navegación y del transporte marítimo comercial, el acceso libre y seguro y el tránsito de los buques de todos los países, incluidos naturalmente los pertenecientes a los países del litoral. Los términos de los párrafos dispositivos 4 y 5 del proyecto no pueden ni deben interpretarse en el sentido de que condonan o permiten otros ataques a buques comerciales en toda la región. Es esencial que todos los países manifiesten el grado de moderación necesario y que las partes en el conflicto respeten escrupulosamente el derecho de libre navegación, de acuerdo con las normas del derecho internacional. Ese es el propósito del párrafo 1 de la parte dispositiva.

93. Naturalmente, el tema que se ha pedido que el Consejo examine es el relacionado con los ataques a buques comerciales. Sin embargo, al mismo tiempo no podemos dejar de tomar nota de que lo que sucede actualmente está relacionado con la continuación del conflicto entre el Irán y el Iraq. Es sólo otro acontecimiento en la serie de acciones y reacciones en esta larga y desafortunada guerra. Es una guerra que nunca debió haber comenzado, que ya ha durado demasiado y que no debería continuar. Cuanto más se prolongue tanto mayor será la tentación de recurrir a métodos de guerra y a actos inaceptables, lo cual no sólo conllevaría el peligro de una mayor intensificación de la lucha y de la ampliación del conflicto, sino además el grave peligro de injerencia extranjera, lo cual podría ir en detrimento de los países de la región, inclusive de las partes en el conflicto.

94. El Irán y el Iraq son buenos amigos y dignos de confianza de la India desde hace mucho tiempo y también son miembros del Movimiento de los Países no Alineados. El conflicto entre ellos nos ha causado una profunda angustia. El conflicto no sólo es destructivo para ambos sino que debilita además la solidaridad y unidad del Movimiento de los Países no Alineados, que son esenciales para que el Movimiento desempeñe un papel eficaz en nuestra lucha común en pro de la paz y el desarrollo. Como Presidente del Movimiento, la India se ha esforzado por poner fin a la guerra. Quisiera recordar las palabras de la Primera Ministra de la India y Presidenta en ejercicio del Movimiento, Sra. Indira Gandhi, quien en una declaración en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, dijo lo siguiente:

“El Irán y el Iraq son miembros del Movimiento de los Países no Alineados, uno de cuyos principios es que todas las diferencias entre los Estados miembros deben resolverse por medios pacíficos.

“Estamos convencidos de que el fin del conflicto entre el Irán y el Iraq contribuiría a reforzar la unidad y la solidaridad del Movimiento.

“Es deseo universal que la lucha debe cesar inmediatamente y que las dos partes lleguen a una paz honorable, justa y duradera mediante negociaciones y medios pacíficos” [Véase S/15675, anexo, pág. 56.]

95. Todos lamentamos profundamente que continúe el conflicto y que ciertamente se haya intensificado durante las últimas semanas. El proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración se refiere a un aspecto de esta escalada. Como todos sabemos, el proyecto ha sido objeto de intensas negociaciones durante los últimos días. Varios miembros no alineados del Consejo formularon algunas sugerencias respecto al proyecto original que, en general, fueron bien recibidas. Algunas de estas sugerencias fueron incluidas en el proyecto revisado que tenemos a nuestra disposición. Otras sugerencias no fueron aceptadas por los patrocinadores. Naturalmente, comprendemos las preocupaciones de aquellos que hicieron sugerencias, así como las preocupaciones de aquellos que no pudieron aceptar algunas de ellas. En términos generales, nos habría gustado que el proyecto de resolución tuviera un mayor equilibrio y tratara también los demás aspectos para hacerlo más constructivo, más generalmente aceptable y más capaz de llevar al logro de la seguridad del transporte marítimo internacional y la libertad de navegación en el Golfo, así como de poner término al conflicto, lo cual deseamos tan ardientemente. Sin embargo, incluso en su forma actual, esperamos que el proyecto de resolución ayude a aliviar la situación y a mantener el Golfo libre y seguro en lo que respecta al transporte marítimo. Por estas razones mi delegación votará a favor del proyecto.

96. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, usted conoce los sentimientos de amistad y gran estima que profeso por usted y por su país. Por ello no iré más allá de declarar que las generosas palabras que tuvo la bondad de dirigirme en noviembre del año pasado se le aplican hoy a usted aún con más precisión que lo que se aplicaban a mí en aquel entonces. De hecho, ellas se justifican por la sabiduría de la declaración inicial que usted ha hecho esta mañana en cuanto a los trabajos del Consejo en su conjunto y el papel de su predecesor en el ejercicio de las funciones de Presidente del Consejo el mes pasado. Ese mes fue especialmente difícil, pero el Sr. Troyanovsky estuvo estupendamente a la altura de la situación. Sé que a él personalmente le hubiera gustado haber hecho aún más y haber abordado otros temas; pero evidentemente ello no fue posible. Quiero agradecerle la tarea tan bien realizada el mes pasado.

97. Sin embargo, hay una pequeña cuestión respecto de la cual no estoy de acuerdo con usted; se trata de la cuestión de las horas. Si tuviéramos que respetar un horario maltés le aseguro que nos iría incluso mejor, y sería un ejemplo práctico de cooperación anglo-maltesa y de eficacia del Consejo, pero basados en la hora de Nueva York. Incluso pudiera incluir el premio de una breve siesta por buen comportamiento.

98. Al igual que en oportunidades anteriores, con gran pesar mi delegación expresa una vez más su profunda preocupación por la situación sumamente grave en la región del Golfo, de la cual sigue ocupándose el Consejo. Prácticamente todos los días de los últimos cuatro años el Gobierno de

Malta ha recalcado reiteradamente el peligro inherente y las repercusiones lamentables del conflicto entre el Irán y el Iraq. Desafortunadamente, las hostilidades han continuado sin disminuir, con el derroche pasmoso de recursos humanos y materiales de ambas partes que causa oleadas de pesar no sólo a los familiares de las víctimas sino también a todas las personas del mundo.

99. En lugar de una cesación o por lo menos de una disminución de las hostilidades, ahora se ha introducido un nuevo y peligroso elemento con esta reciente serie de ataques aéreos contra buques civiles neutrales. Esto ha tendido a agravar la tirantez no sólo en la propia región del Golfo sino también más allá de ella. El hecho de que buques comerciales de terceros países no beligerantes hayan sido blanco de ataques es el último recordatorio triste de la peligrosa situación que prevalece en la región del Golfo, y requiere que prestemos atención inmediata a la denuncia presentada por los países interesados.

100. En esta oportunidad Malta no puede permanecer callada, pues los actos más recientes violan importantes principios del derecho internacional, en particular el principio fundamental de la libertad de navegación comercial, con inevitables repercusiones económicas que afectan al mundo entero.

101. El Gobierno de Malta comprende bien la preocupación de los países del Consejo de Cooperación del Golfo de no querer verse involucrados en las hostilidades de sus vecinos, y respeta esa posición. Hemos escuchado muy atentamente sus declaraciones y sus intenciones expuestas ante el Consejo. Acogemos con beneplácito la presencia entre nosotros de los Ministros de Kuwait, Bahrein y Qatar. La cuestión que han planteado puede mantenerse separada del esfuerzo colectivo principal que se necesita de parte de todos los países amantes de la paz para convencer a los dos beligerantes de que acepten una pronta cesación de las hostilidades bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, con mediación simultánea para una paz justa y honorable.

102. Esta semana de negociaciones intensas ha dado como resultado un texto sobre el cual el Consejo debe adoptar hoy una decisión. En vista del objetivo limitado que se han fijado los autores del proyecto de resolución, podemos entender que fue menester omitir algunos otros elementos importantes necesarios para un equilibrio general del proyecto.

103. A este respecto, nos consideramos obligados a indicar claramente que las fórmulas restrictivas que figuran en los párrafos 2, 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no se pueden interpretar en el sentido de que derogan en forma alguna las normas universalmente aceptadas del comportamiento internacional ni los principios generales del derecho internacional. Lo hacemos particularmente en este momento en que existen algunas tendencias que tratan de atenuar la aplicación del derecho internacional en situaciones particulares que ya han sido tratadas en el Consejo.

104. Por consiguiente, deseamos recalcar que nuestra interpretación de esos párrafos es que se aplican por igual a todos los buques comerciales en todas las regiones del mundo, independientemente del origen o el destino final de los buques comerciales y de la zona de navegación, de conformidad con el derecho internacional.

105. También recalcamos que es fundamental la obligación de todos los Estados de ejercer la mayor moderación y abstenerse de todo acto que pueda provocar una escalada o una ampliación del conflicto.

106. Nos adherimos plenamente a los esfuerzos que realizan todas las partes en la búsqueda de una solución pacífica general, cuya responsabilidad primordial incumbe a los Estados de la región. A esos Estados y a las partes involucradas, reiteramos nuestra promesa de un esfuerzo y una cooperación máximos dentro de nuestros modestos medios. Esperamos que pronto llegue el momento —y cuanto más pronto, mejor— de la cesación de las hostilidades y de un arreglo honorable.

107. A la luz de esta explicación, Malta votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

108. Sr. BASSOLE (Alto Volta) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, al iniciar usted su mandato como Presidente del Consejo, en nombre de la delegación de Alto Volta me complazco en desearle todo éxito. Estamos seguros de que sus conocimientos profundos de los grandes problemas mundiales, así como sus cualidades de eminente diplomático, le ayudarán a garantizar ese éxito.

109. Aprovecho esta oportunidad para rendir tributo al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el camarada Oleg Troyanovsky, por la forma eficaz y competente en que presidió el Consejo el mes pasado.

110. Los prolongados debates que el Consejo ha dedicado al examen de la carta que fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar son prueba indudable no sólo de la gravedad de la situación que prevalece en el Golfo sino también de la complejidad que reviste.

111. Puede parecer ilusorio examinar esta situación aisladamente del contexto general de la guerra en que se arruinan mutuamente dos países miembros del Movimiento de los Países no Alineados. Sin embargo, este es el camino que escogió mi país, pues las nuevas dimensiones que adquiere el conflicto entre el Irán y el Iraq nos causan profunda inquietud y nos preocupan por diferentes motivos. No contenta con agotar a los dos pueblos desde el punto de vista económico y humano, esta guerra ya amenaza con tener consecuencias más allá de sus fronteras: consecuencias políticas debido a injerencias exteriores que perfilamos en el horizonte; consecuencias económicas por la carga que puede representar para muchos países que ya están bastante afectados por la crisis económica mundial.

112. El voto que emitirá el Alto Volta sólo debe entenderse como la firme voluntad de luchar enérgicamente contra todo acto, independiente de su actor, que esté al margen de la obligación de todos los Estados Miembros de acatar los principios de la Organización. De ninguna manera puede interpretarse como que adoptamos una posición en el conflicto que afecta a dos Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados, pues esta posición es bien conocida por haberse manifestado claramente en diferentes oportunidades.

113. El proyecto de resolución que figura en el documento S/16594 habría resultado seguramente más equilibrado si se hubieran tenido en cuenta determinadas propuestas hechas

por los países no alineados. Como dijo con mucho acierto un autor muy conocido, para que la razón sea perfecta debe evitar todos los extremos y basarse en la sobriedad y la sabiduría. Esta grande idea puede servirnos de provecho, no sólo a los que están cruzando las espadas, sino también y aun más a quienes contribuyen a que ellos mantengan sus posiciones extremas.

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/16594.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Nicaragua, Zimbabwe.

*Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 552 (1984))*

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

116. Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de junio. Su bien conocida competencia diplomática y sus muchas otras cualidades excelentes de liderazgo nos producen una confianza justificable de que el Consejo se encuentra en buenas manos durante su Presidencia. También quisiera rendir homenaje en nombre de nuestra delegación a su predecesor, el camarada Oleg Troyanovsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la forma muy eficiente como dirigió las deliberaciones del Consejo el mes pasado.

117. Pedimos la palabra para explicar brevemente nuestro voto. Toda la comunidad internacional está profundamente preocupada por la actual situación en deterioro en la región del Golfo. Por ende, es comprensible que los seis países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo hayan sentido alarma suficiente como para acudir al Consejo en busca de ayuda. En realidad, nuestra delegación esperaba que el Consejo pudiera aprovechar la oportunidad no sólo para examinar la tan justificada reclamación de los seis miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, sino para examinar asimismo esta reclamación dentro de perspectivas más amplias y, me atrevo a decir, más adecuadas. En otras palabras, para ver y analizar los actuales acontecimientos en la región en vista de que representan otra perspectiva repulsiva de la guerra continuada entre el Irán y el Iraq, la cual amenaza con abarasar a toda la región del Golfo, como siempre lo hemos temido la mayoría de nosotros.

118. Los temores de la comunidad internacional son justificados, puesto que el hecho de que se involucre a los demás países de la región del Golfo no sólo constituye un primer

paso hacia una peligrosa ampliación del conflicto entre el Irán y el Iraq sino que amenaza también con desestabilizar a la región en su totalidad. Como la región del Golfo es tan vital para la estabilidad del bienestar económico de la mayor parte del mundo, nos preocupa que a menos que se ponga fin a esta guerra en curso entre el Irán y el Iraq, su rápida expansión en la región del Golfo amenace pronto la paz y la estabilidad del mundo.

119. Opinamos que el Consejo debió haber exhortado tanto al Irán como al Iraq a que pusieran fin a esa guerra insensata que ha costado y sigue costando a ambos países, que son Miembros de la Organización, un precio tan alto y doloroso de sangre derramada y en términos financieros y económicos. El Consejo debió haber exhortado igualmente a ambas partes a que respetaran estrictamente el derecho de libre navegación y comercio en las aguas internacionales y las rutas marítimas de la región del Golfo, incluidas las rutas del comercio marítimo empleadas por Estados que no son partes en el conflicto —e insisto en la palabra “igualmente”.

120. Por lo tanto, habíamos abrigado la esperanza de que en la resolución que se acaba de aprobar, el Consejo hubiese visto la oportunidad de expresarse por igual a ambos países. Empero, desafortunadamente no ha sido así. Como es bien sabido, nuestra delegación se encuentra entre las que decidieron abstenerse de apoyar la resolución. Asumimos esta posición porque estimamos que la resolución no encara en forma equitativa la cuestión más amplia que examina el Consejo, es decir, la guerra entre el Irán y el Iraq.

121. Se recordará —como en realidad ya lo han observado muchas delegaciones aquí— que nuestra delegación y muchas otras bregaron hasta el último momento por mantener al Consejo al margen de la tentación de adoptar una decisión que probablemente creará más dificultades y obstáculos al objetivo fundamental y tan esperado de la comunidad internacional: poner fin de manera justa y pacífica a la trágica guerra entre el Irán y el Iraq. Sin embargo, estos esfuerzos fracasaron. Por ende, el Consejo aprobó esta resolución.

122. Confiamos sinceramente en que esta resolución contribuirá a lograr una solución a la trágica situación en que se encuentran los pueblos de la región. Sin embargo, si bien se guimos convencidos de que el problema fundamental que existe en la región es el conflicto entre el Irán y el Iraq, también esperamos sinceramente que al hacer un franco esfuerzo por resolver el problema inmediato, el Consejo no haya hecho que la búsqueda de una solución pacífica a la cuestión verdadera y más amplia se vuelva mucho más difícil. Lo esperamos sinceramente. Nosotros respetamos la decisión de quienes votaron a favor de la resolución.

123. Sr. MI Guojun (China) (*interpretación del chino*): Acorde con el principio de que el derecho a la libertad de navegación en alta mar y en las rutas marítimas internacionales debe estar garantizado y de que los buques de las partes no beligerantes no deben ser atacados, la delegación china ha votado a favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

124. China mantiene una posición estrictamente neutral en la guerra entre el Irán y el Iraq. Esperamos sinceramente que ambas partes lleguen lo más pronto posible a una cesación del fuego y que sus diferencias se arreglen mediante nego-

ciaciones pacíficas. Cualquier medida que adopte el Consejo debe dirigirse a lograr la participación de los dos bandos en un proceso de negociaciones pacíficas.

125. Sr. CHAMORRO MORA (Nicaragua): Señor Presidente, debo en primer lugar felicitarlo por asumir usted la presidencia del Consejo durante el presente mes. Pertenecer a usted a un país con larga y rica experiencia diplomática y he de agregar, para hacer justicia, que las cualidades por usted revestidas hacen honra a esa tradición. Tenemos plena confianza en que, en sus manos, los trabajos del Consejo habrán de llegar a buen término.

126. Debo felicitar con igual vehemencia al Sr. Troyanovsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, quien con sus no menos altas cualidades diplomáticas y experiencia ha sabido dirigir nuestros trabajos durante el mes saliente. Su ecuanimidad y destreza dejan igualmente muy en alto el buen nombre de su gran nación.

127. Un grupo de países hermanos ha acudido al Consejo para expresar su preocupación profunda por los acontecimientos que tienen lugar en la región del Golfo y para pedir de este órgano máximo las medidas apropiadas para revertir tan peligrosa situación, garantizar la seguridad en las aguas de esa región y el pleno ejercicio en ellas del derecho de libre navegación y comercio. La comunidad internacional —y Nicaragua de manera particular— comparte estos deseos y preocupaciones. Por esta misma razón debemos alejar de esa región el fantasma de la intervención foránea, eliminando, a través del cumplimiento de los principios y normas internacionales contenidos en la Carta, cualquier pretexto que sea invitación a la intervención.

128. Nicaragua, al igual que los países hermanos que han expresado su consternación, comparte estos temores y comparte la fe que aquellos tienen en los principios de la Carta y en el Consejo de Seguridad como máximo órgano encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales. Dentro de ese espíritu hemos venido trabajando arduamente en los últimos días con un grupo importante de países miembros del Consejo —fundamentalmente no alineados— para encontrar la fórmula más apropiada que pudiera haber devuelto a la región del Golfo la tranquilidad y la normalidad necesarias. También hemos mantenido estrecho contacto con los patrocinadores del proyecto, los que —debemos reconocerlo— recogieron varias de nuestras preocupaciones.

129. A nadie escapa la delicada y compleja naturaleza del problema que hemos enfrentado. Son las consecuencias de una guerra entre dos países hermanos que se alarga ya por cerca de cuatro años y que se exacerba con graves consecuencias para sus economías y sus pueblos. Es conocida nuestra posición ante esta dramática guerra, que coincide a plenitud con los principios que inspiran los esfuerzos realizados por el Movimiento de los Países no Alineados para poner fin a este conflicto a través de una solución pacífica, justa y honrosa para ambos países hermanos.

130. El clamor de la comunidad internacional, el clamor de todos los países no alineados es que termine esta dolorosa guerra sin sentido. Su continuación no beneficia a los pueblos hermanos del Irán y del Iraq, como tampoco beneficia a los países del Golfo, y por eso se hace imperativo que nos aboquemos a trabajar por la paz. Dicha guerra no sólo

destruye a ambos pueblos sino que divide a la nación árabe y consecuentemente favorece los intereses de sus verdaderos enemigos e impide la plena realización de sus objetivos fundamentales.

131. Ya en varias ocasiones el Consejo se ha abocado sin éxito al examen de esta situación. No siempre ha sido posible para este órgano mantener la posición de equidistancia y de sabio equilibrio que, en vez de profundizar las heridas y emponzoñar más el conflicto, actúe como bálsamo para ambas partes y resalte los puntos de común acuerdo con miras a esa solución final por todos anhelada.

132. Esta vez nos hemos enfrentado a la tarea de encontrar una fórmula que haga retroceder ese conflicto a sus límites mínimos, una decisión que al hacer valer los principios del derecho internacional y en particular los de la libre navegación y comercio y del respeto a la integridad territorial de los Estados, devuelva la normalidad a la región del Golfo y la tranquilidad al grupo de países que han acudido a este órgano en busca de una solución.

133. Apreciamos en su justo valor la preocupación de algunos de los países patrocinadores por el escalamiento actual de las hostilidades en sus propias aguas, y hacemos un llamado a las partes beligerantes para que las respeten, pero que también respeten —sin ninguna restricción— la libre navegación y comercio en las aguas del Golfo y en las aguas de todos los Estados ribereños.

134. Hace pocas semanas que mi país, Nicaragua, presentó también a la consideración de este órgano la situación creada en nuestros principales puertos por el minado de que fueron objeto por parte de la Central Intelligence Agency de los Estados Unidos, el servicio secreto norteamericano de información. Varios navíos de carga de diferentes nacionalidades, entre los que se encontraban algunos de igual nacionalidad a los dañados en el Golfo, también fueron dañados en nuestras aguas. Conocemos pues el valor e importancia del principio de la libertad de navegación y de comercio; conocemos pues el valor e importancia del libre tránsito y de la seguridad de las aguas. De ahí también nuestra preocupación por que el Consejo en esta oportunidad reiterase a plenitud la validez de este principio para todos los países y en todas las situaciones. Hemos de lamentar profundamente que este tipo de reafirmación que hubiéramos deseado, no se encontrara debidamente formulado en la resolución que se acaba de aprobar.

135. Mi delegación quiere dejar claramente establecido que el Gobierno de Nicaragua reitera su compromiso total con la plena aplicabilidad del principio de libre navegación y comercio y el hecho de que nos hayamos abstenido hoy al no apoyar la resolución en su conjunto, no debe interpretarse de otra manera. Cosa similar sucede con la formulación del principio del respeto a la integridad territorial de todos los Estados.

136. Con preocupación suma e indignación hemos escuchado no hace muchos días declaraciones públicas que no descartan la posibilidad de la intervención extranjera en la región del Golfo. Este fundado temor, expresado por numerosos oradores en el curso del debate, sólo puede terminarse mediante una reiteración clara del principio universal del respeto a la integridad territorial de todos los Estados y, en

particular, de todos los Estados de la región del Golfo. La formulación de ese principio en esta resolución deja, a nuestro juicio, abierta la puerta para que Potencias extrañas intervengan directamente en los países en conflicto, lo cual mi país en ninguna circunstancia puede aceptar, pues es precisamente lo que se está tratando de hacer en Centroamérica y específicamente en contra de Nicaragua.

137. Consideramos de gran importancia el llamado a respetar la integridad territorial de los Estados no beligerantes; pero creemos firmemente que la aplicabilidad de dicho principio debe extenderse a los demás países, aun cuando ellos se encuentren en guerra, como es el caso del Irán y del Iraq. No debemos dar pie para que, en ninguna circunstancia, cualquier Potencia extranjera pueda intentar en lo futuro, aduciendo cualquier pretexto, intervenir en el Irán o en el Iraq. Pensamos que la actual formulación de dicho principio no ayuda a la solución pacífica de la guerra fratricida y, lo que es más grave, nos hace abrigar terribles temores sobre el futuro de ese conflicto.

138. Nicaragua tenía grandes deseos de votar a favor del proyecto de resolución presentado por un grupo de países con quienes compartimos ideales y preocupaciones del mundo árabe, del que ellos son parte. Hubiéramos querido que ese texto hubiera significado un aporte y hubiera ayudado de manera constructiva a solucionar el grave problema de la guerra entre el Irán y el Iraq. Sin embargo, por las razones aquí expresadas y para mantener una actitud congruente con posiciones que hemos adoptado con respecto a las resoluciones sobre la guerra entre el Iraq y el Irán aprobadas tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, muy a nuestro pesar nos hemos tenido que abstener en la votación.

139. Pensamos que en esa forma hemos sido congruentes con los principios del Movimiento de los Países no Alineados y con las posiciones que nuestro movimiento ha asumido; y creemos que hemos sido congruentes con nuestra política de neutralidad y de plena colaboración en la búsqueda de soluciones reales para la insensata guerra entre el Irán y el Iraq.

140. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, al comenzar esta breve declaración relacionada con el voto de Egipto a favor de la resolución, deseo felicitar a usted con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo. Huelga reafirmar nuestra plena confianza en su gran capacidad diplomática y en que su habilidad contribuirá al éxito de las deliberaciones del Consejo durante este mes, que coinciden con la iniciación del sagrado mes de Ramadán. Así, todos nosotros, especialmente los musulmanes, esperamos que la gestión del Consejo se realice en un ambiente de calma.

141. A la vez que lo felicito, estoy seguro de que usted comparte mis sentimientos cuando expreso nuestro reconocimiento a su predecesor, el Sr. Troyanovsky, que dirigió la labor del Consejo con su competencia habitual, facilitando de ese modo la realización de nuestra tarea en un período de esfuerzos intensos, la mayor parte de los cuales recayeron sobre él hasta los últimos momentos de mayo.

142. La resolución que acaba de aprobar el Consejo fue resultado de esfuerzos intensos y tenaces y de permanentes

contactos entre los miembros de este órgano y los patrocinadores del proyecto y otros representantes que, con espíritu de cooperación y acción positiva, demostraron sus deseos sinceros de bregar por el restablecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Golfo. Esos Estados reaccionaron favorablemente frente a la gran mayoría de las propuestas que les fueron presentadas.

143. Egipto ha votado a favor de la resolución con la ferviente esperanza de que su aprobación sea un paso positivo para poner término a la intensificación del conflicto y para promover la confianza en la posibilidad de avanzar en el proceso de negociación de un arreglo global, justo y duradero del conflicto entre el Iraq y el Irán, mediante esfuerzos constantes dentro y fuera de las Naciones Unidas para crear condiciones favorables en respuesta a los llamamientos de la comunidad internacional, y lograr la aceptación de una cesación del fuego en un contexto imparcial.

144. Este es el enfoque práctico para resolver el problema. Las bases para poner fin a la guerra existen y debemos buscar la forma de concretarlas.

145. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait, quien la ha pedido.

146. Sr. AL-SABAH (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que en el primer día se su Presidencia del Consejo para este mes lo felicite, en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, por haber asumido tan alto cargo. Confiamos en que con su competencia dirigirá con éxito las deliberaciones del Consejo hasta llegar a las conclusiones necesarias en interés de la paz y la seguridad internacionales.

147. Quiero aprovechar también esta oportunidad para manifestar nuestra gratitud y reconocimiento a su predecesor, nuestro amigo el Sr. Troyanovsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por los sinceros esfuerzos realizados y por la gran sabiduría con que dirigió los debates del Consejo durante el mes pasado. En realidad, sus esfuerzos, su paciencia y su prudencia desempeñaron un gran papel en la concreción de lo que hemos logrado.

148. En la declaración que formulé al comienzo del debate sobre la cuestión que consideramos, dije así:

“Recurrimos al Consejo no para expresar nuestra debilidad o nuestro temor, sino para manifestar nuestra fe en la necesidad de resolver las controversias internacionales de acuerdo con los principios de la Carta, aplicando métodos que nos eviten recurrir a la fuerza, con todos los efectos devastadores que ello tendría sobre la tarea de construcción nacional que nosotros, como países en vías de desarrollo, necesitamos imperiosamente realizar para satisfacer las aspiraciones de nuestros pueblos a un mejor futuro. El recurso al Consejo es, de por sí, una afirmación de nuestro deseo de mantener a nuestra región libre de conflictos y agenciarnos de los medios y recursos para poner fin a esta devastadora guerra que habrá de asolar a la región entera si la comunidad internacional no lo evita actuando seriamente y en forma responsable” [*sesión 2541a., párr. 26*].

149. En el día de hoy, al aprobar el proyecto de resolución que presentamos, el Consejo ha reafirmado el papel que le ha prescrito la Carta, y con su cooperación, los miembros del Consejo han demostrado nuevamente su lealtad y su adhesión a los principios aceptados por la humanidad como su constitución. Los Estados que han aprobado la resolución han enviado al mundo el mensaje de que debe prevalecer el lenguaje de la paz, y que la estabilidad y la prosperidad sólo se pueden lograr mediante un gran esfuerzo colectivo.

150. El Estado de Kuwait reitera que realizará los máximos esfuerzos, junto con sus hermanos los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, así como con todas las naciones amantes de la paz y las organizaciones regionales e internacionales, para poner un fin inmediato y justo a esta guerra y para mantener la paz en esa región vital del mundo.

151. Al aprobar esta resolución, el Consejo debe ahora apelar a todos los medios posibles para aplicarla. Damos las gracias al Secretario General y apreciamos el valor de sus esfuerzos a este respecto, y esperamos que él velará por la puesta en práctica de la resolución. Reafirmamos nuestra cooperación constructiva con él en sus esfuerzos por llevar a cabo su misión de conformidad con las disposiciones de la resolución.

152. En nombre de todos los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, deseo agradecer a nuestros amigos miembros del Consejo de Seguridad sus sinceros esfuerzos, así como la sabiduría y la preocupación que han demostrado durante la consideración de esta queja. Trabajemos ahora conjuntamente con toda sinceridad para traducir esta resolución en una realidad que represente la voluntad del Consejo de Seguridad, órgano al que se le confía el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

153. Deseo aprovechar esta oportunidad también para expresar mi agradecimiento a los países que han participado con nosotros en el debate general sobre este tema vital. La intervención de esas naciones ha puesto de manifiesto la preocupación del mundo por la necesidad de paz y de estabilidad en nuestra región, así como la influencia que ella tiene en la paz y la seguridad internacionales.

154. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, que la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

155. Sr. SORZANO (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, estoy seguro de que vamos a tener suficientes oportunidades para felicitar a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo, y asimismo para rendir homenaje al Sr. Troyanovsky por la forma excelente en que desempeñó sus responsabilidades el mes pasado.

156. Lamentamos que la Unión Soviética, al parecer, haya vuelto a las actitudes de la guerra fría, de tal manera que no solamente se retira de las conversaciones sobre el desarme,

sino que ahora promueve una inútil retórica en el Consejo de Seguridad, independientemente de los graves problemas de que se trate. Quizá con una falsa esperanza, anhelábamos que nuestra moderación la hubiera impulsado a no distraer al Consejo de los problemas que examina.

157. Pero ahora el representante soviético ha hecho alusión a la muerte de marinos valerosos que estuvieron en el Líbano en misión de paz, para ayudar a ese sufrido país a salir de tantos años de lucha violenta. El representante soviético afirma que los Estados Unidos no han aprendido la lección de que la violencia y la fuerza militar no resuelven los problemas. Si se me permite decirlo, es una afirmación sorprendente del representante de un país que invade a un pequeño país vecino, anteriormente no alineado, y en este momento realiza una campaña militar malintencionada de bombardeos indiscriminados desde grandes alturas, que cobran enorme número de víctimas inocentes e indefensas entre la población civil del Afganistán. Por lo visto, el representante soviético no conoce estos acontecimientos o, quizás, prefiera ignorarlos. ¿Puedo sugerirle que dedique a sus propias autoridades sus consejos sobre los trágicos efectos de la violencia y la fuerza militar?

158. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Unión Soviética, que la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

159. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del inglés*): Debo decir que comprendo la dificultad en que se halla el representante de los Estados Unidos. Lo que dijimos en nuestra declaración es difícil de negar. Es difícil negar que se han minado los puertos de Nicaragua; es difícil negar que eso constituye una violación del derecho internacional y de la libertad de navegación; es difícil negar que la región del Golfo se ha proclamado zona de interés vital de los Estados Unidos; es difícil negar que existen planes para una posible intervención en esa región.

160. Al no poder tratar estos temas, el representante de los Estados Unidos se ha dedicado a la retórica sobre temas temporáneos y creo que hubiera sido mejor haber dicho algo que comprometiera a los Estados Unidos a no injerirse ni verse involucrado en la región que nos ocupa ahora.

161. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo ha concluido así esta etapa de su consideración del tema del orden del día.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> Véase Naciones Unidas, *Recueil des Traités* vol. 450, No. 6465.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVII, documento A/CONF.62/122.